

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,

VIERNES 1 DE OCTUBRE DE 1971

No. 16,952

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resueltos No. 338 y 337 PRTEP de 22 de enero de 1971. Por el cual se concede una licencia.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDER UNA LICENCIA

RESUELTO NUMERO 338 PRTEP
Panamá, 22 de enero de 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO

Que el señor RICARDO SUTHERLAND FLORES, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.3-41-240, con residencia en la ciudad de Colón, Calle 2 y 3 Avenida Amador Guerrero No.2009, apartamento No.1, se ha dirigido mediante memorial al señor Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le conceda Licencia de Locutor Comercial de Radio y Televisión.

Que el interesado ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No.155 de 28 de mayo de 1962.

Que el señor RICARDO SUTHERLAND FLORES, ha presentado la siguiente documentación:

- a) Prontuario Político
- b) Certificado de Nacimiento
- c) Fotocopia de la cédula de identidad personal
- d) 3 fotografías

Por lo tanto,

RESUELVE

Conceder al señor RICARDO SUTHERLAND FLORES, de generales ya conocida su Licencia de Locutor Comercial de Radio y Televisión, a fin de que pueda laborar en las estaciones de radio y televisión de la República.

Extenderle al señor RICARDO SUTHERLAND FLORES, la identificación de su licencia con el número que señale el Resuelto.

Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No.155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

El Viceministro de
Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO J. FERRER S.

PEDRO JULIO PEREZ

RESUELTO NUMERO 337 PRTEP
Panamá 22 de enero de 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO

Que el señor HILDEMARO RONY SIERRA GOYTIA, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.2-42-542, con residencia actual en Bella Vista, calle No.56 No.44 apartamento 1, de esta ciudad, se ha dirigido mediante memorial al señor Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le conceda Licencia de Locutor Comercial de Radio y Televisión.

Que el interesado ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No.155 de 28 de mayo de 1962, habiendo aprobado el examen respectivo nombrado por la Junta Examinadora, por Decreto No. 73 de 23 de febrero de 1970.

Que el señor HILDEMARO RONY SIERRA GOYTIA, ha presentado la siguiente documentación:

- a) Prontuario Político
- b) Certificado de nacimiento

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Entregado de la Dirección. — Teléfono 22-2612

OFICINA: Avenida de Guro No 19-A 50
(Edificio de Barrios)
Teléfono: 22-4271

TALLERES:

Avenida de Sur No 19-A 50

(Edificio de Barrios)

Apartado No 2445

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro No 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 4 meses; En la República: B/. 5.00.—Exterior: B/. 8.00

Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 2.00.—Colóquese en la oficina de ventas de

Imprensa Oficial, Avenida Eloy Alfaro No 4-11

- c) Fotocopia de la cédula de identidad personal
- d) 2 fotografías

Por lo tanto,

RESUELVE

Conceder al señor HILDEMARO RONY SIERRA COYTIA, de generales ya conocidas su Licencia de Locutor Comercial de Radio y Televisión, a fin de que pueda laborar en las estaciones de radio y televisión de la República.

Extenderle al señor HILDEMARO RONY SIERRA COYTIA, la identificación de su licencia con el número que señale el Resuelto.

Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

El Viceministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO J. FERRER S.

PEDRO JULIO PEREZ

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 058-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciator de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que al señor RAMUNDO PÉREZ GÓMEZ, vecino del Corregimiento de Pedregal, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-70-489, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-10497, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una

superficie de 0 Ha. con 289.526 M2, ubicada en San José, Corregimiento de Pedregal, del Distrito de David, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: José Andrés Miranda,
SUR: Raúl del Carmen Rodríguez,
ESTE: José Anel Estrada Quirós,
OESTE: Avenida D

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de Pedregal y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 305 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 26 días del mes de enero de 1971

Funcionario Sustanciator
ENCARGADO

(Fdo.) Germán A. Gómez

Secretaría Ad-Hoc

(Fdo.) Esther Ma. R. de Sandoz

L293429

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 074

El Suscrito, Funcionario Sustanciator de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público

HACE SABER:

Que al señor JOSE MERCEDES BERNAL, vecino del Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 1-31-151, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0101, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 1016.50 M2, ubicada en Santa Ana Arriba, Corregimiento de Santa Ana del Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Luis Antonio Aguirre

SUR: Terreno de José Mercedes Bernal

ESTE: Terreno de Juan de Dios Piedra

OESTE: Terreno de Camacho Capistrano de Fajardo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en el de la Corregiduría de Santa Ana y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 305 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 11 días del mes de abril de 1971

Funcionario Sustanciator

(Fdo.) Jaime Sandoz Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(Fdo.) Argemiro Juárez

L187236

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 121-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciator de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que la señora GERTRUDIS SANCHEZ ATENCIO, vecina del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-104-2153, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-4237, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 22 Ha. con 6299.85 M2, ubicada en Rabo de Puercos, Corregimiento Juay del Distrito de San Félix de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino Real a Juay, Quebrada Rabo de Puercos

SUR: Agustín Herrera

ESTE: Camino Real a Mangrove

OESTE: Gabriel Méndez, Quebrada Rabo de Puercos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Félix o en el de la Corregiduría de Juay y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 305 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 12 días del mes de abril de 1971

Funcionario Sustanciator

(Fdo.) Lenin E. Guirado

Secretaría Ad-Hoc

(Fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L18-439

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 074

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE MERCEDES BERNAL, vecino del Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-21-183, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0490, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 1916.70 M2, ubicada en Santa Ana Arriba, Corregimiento de Santa Ana del Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Luisa Antonia Cigarraista

SUR: Terreno de José Mercedes Bernal

ESTE: Terreno de Juan de Dios Peralta

OESTE: Terreno de Carmen Cigarraista de Peralta

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en el de la Corregiduría de Santa Ana y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 11 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Argemida Juárez

L187236

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 111-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora GERTRUDIS SANCHEZ ATENCIO, vecina del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-134-2155, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-4223 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 22 Has. con 6599.89 M2, ubicada en Raba de Puerto, Corregimiento Juay del Distrito de San Félix de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino Real a Juay, Quebrada Raba de Puerto

SUR: Aguazán Herrera

ESTE: Camino Real a Mangoré

OESTE: Gabriel Méndez, Quebrada Raba de Puerto

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Félix o en el de la Corregiduría de Juay y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 12 días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Lenín E. Guizado

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L16433

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 117-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE, al público,

HACE SABER:

Que el señor PASCUAL RODRIGUEZ BETANCOURT, vecino del Corregimiento de EL RETIRO, Distrito de ANTON, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-95-374, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-0704 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Hectas. más 4929.08 M2 hectareas, ubicada en LLANO GRANDE Corregimiento de EL RETIRO del Distrito de ANTON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: SERVIDUMBRE PUBLICA
SUR: SERVIDUMBRE PUBLICA

ESTE: SERVIDUMBRE PUBLICA
OESTE: TERRENO DE BALDOMERO REYES Y TIERRA NACIONAL

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ANTON y en el de la Corregiduría de EL RETIRO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los siete (7) días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

MANUEL S. ROSAS Q.

Secretaría Ad-Hoc

HILDEBRANDO QUIROS R.

L 29766

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 070

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de la Reforma Agraria, en la provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que la señora HERMELINDA SAEZ SAEZ, vecina de La Cusca, corregimiento de Cabeceira, Distrito de Guararé, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-37-561, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-4163 la adjudicación a Título Oneroso de tres parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en El Hato, corregimiento de Llano Abajo, Distrito de Guararé, de esta Provincia.

PARCELA No. 1:

Ubicada en El Hato, corregimiento de Llano Abajo, Distrito de Guararé, con una área de 2 Has. con 6578.49 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino real de Llano Abajo y El Hato, y Terrain de Arcado Mendieta

SUR: Camino real del Hato a Llano Abajo

ESTE: Terreno de Juan Mendieta y Callejón que conduce a camino real del Hato a Llano Abajo

OESTE: Terreno de Clementina y Antonia González

PARCELA No. 2:

Ubicada en El Hato, corregimiento de Llano Abajo, Distrito de Guararé, con una área de 2 Has. con 3218.61 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Juan Cedeño

SUR: Terreno de Brígida Mudarra

ESTE: Terreno de Juan Cedeño

OESTE: Camino real del Hato y Llano Abajo a Sabagrande

PARCELA No. 3

Ubicada en El Hato, corregimiento de Llano Abajo, Distrito de Guararé, con una área de 8 Has. con 7653.48 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Juan Cedeño

SUR: Terreno de Tomas Barrios

ESTE: Camino carretero que va de Sabagrande a Camino

real a El Hato y Llano Abajo

OESTE: Quebrada El Papayal

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y en la Corregiduría de Llano Abajo y copias del mismo se entregarán a la interesada para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 5 días del mes de junio de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo.) José E. Branda

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L37132

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 053-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora SOTIA ALVARADO, vecina del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-22-813, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2771, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 43 Has. con 5610.37 M2, ubicada en El Pual, Corregimiento de Boca del Monte, del Distrito de San Lorenzo, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Felipe Pimentel Carrud
SUR: Camino de Balita a Alamique
ESTE: Sebastian Pimentel, Qda. sin Nombre
OESTE: Abundio Ibarra, Fidel Pimentel

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de Boca del Monte y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 25 días del mes de enero de 1971.

Funcionario Sustanciador
ENCARGADO

Secretaría Ad-Hoc (fdo.) Generoso A. Olmos
(fdo.) Esther Ma. R. de Saldaña
L293404
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 056-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que el señor PEDRO BRADLEY GUERRA, vecino del Corregimiento de Boquete, Distrito de Boquete, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-4-483, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-10418 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 Has. con 0301.82 M2, ubicada en Cochea, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Boquete, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Cochea
SUR: Camino de la Acequia a Carretera de Boquete
ESTE: Carretera de David a Boquete, Río Cochea
OESTE: Camino de la Acequia a Carretera a Boquete Aquilino Fuentes, Precipicios.
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquete o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 25 días del mes de enero de 1971.

Funcionario Sustanciador
ENCARGADO

Secretaría Ad-Hoc (fdo.) Generoso A. Olmos
(fdo.) Esther Ma. R. de Saldaña
L293413
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 058-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que el señor EUGENIO DE LEON LEZCANO, vecino del Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-43-132, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-9945, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 1360.48 M2, ubicada en San Pablo Viejo, Corregimiento de San Pablo Viejo, del Distrito de David, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Lorenzo Guerra, José Navarro, Qda. sin Nombre, Servidumbre de Entrada
SUR: Isabel De León, Rafael Morales
ESTE: Rafael Morales, Qda. sin Nombre
OESTE: Isabel De León

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de San Pablo Viejo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 25 días del mes de enero de 1971.

Funcionario Sustanciador
ENCARGADO

Secretaría Ad-Hoc (fdo.) Generoso A. Olmos
(fdo.) Esther Ma. R. de Saldaña
L293412
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 054-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que el señor RAFAEL JOVANE BONAGA, vecino del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-40-842, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-9963, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 21 Has. con 9418.41 M2, ubicada en Balita, Corregimiento de Boca del Monte del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Qda. Milicia, Llano Martín
SUR: Rafael Jovane Bonaga, Camino Sabalo a Llano Grande
ESTE: Qda. Milicia
OESTE: Cambio

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de Boca del Monte y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 25 días del mes de enero de 1971.

Funcionario Sustanciador
ENCARGADO

Secretaría Ad-Hoc (fdo.) Generoso A. Olmos
(fdo.) Esther Ma. R. de Saldaña
L293405
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 056-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que el señor PEDRO BRADLEY GUERRA, vecino del Corregimiento de Boquete, Distrito de Boquete, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-4-483, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-10418 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 Has. con 0301.82 M2, ubicada en Cochea, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Boquete, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Cochea
SUR: Camino de la Acequia a Carretera de Boquete
ESTE: Carretera de David a Boquete, Río Cochea
OESTE: Camino de la Acequia a Carretera a Boquete Aquilino Fuentes, Precipicios.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquete o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 25 días del mes de enero de 1971.

Funcionario Sustanciador
ENCARGADO

Secretaría Ad-Hoc (fdo.) Generoso A. Olmos
(fdo.) Esther Ma. R. de Saldaña
L293413
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 058-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que los señores MANUEL DE JESUS IBARRA ACOSTA Y ELISA MARIA GONZALES DE IBARRA, vecinos del Corregimiento de Pedregal, Distrito de David, portadores de la Cédula de Identidad Personal No. 4-35-939 y 4-71-172, respectivamente, han solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-10276, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Has. con 835.95 M2, ubicada en San José, Corregimiento de Pedregal, del Distrito de David, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Calle 7a.
SUR: Alberca Pérez de Huentel
ESTE: David Olmos
OESTE: Avenida C.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o

en el de la Corregiduría de Pedregal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 28 días del mes de enero de 1971.

Funcionario Sustanciador
ENCARGADO

Secretaría Ad-Hoc

L365514

(Única publicación)

(fdo.) Generoso A. Olmos

(fdo.) Esther Ma. R. de Saldaña

EDICTO NUMERO 020-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón al público,

HACE SABER:

Que el señor PABLO JURADO, vecino del Corregimiento de Salamanca, Distrito de Colón portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-128-1861, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-0330 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 35 hectáreas más 13.20 metros cuadrados, ubicada en Los Playones, Corregimiento de Buena Vista del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Arnulfo Sánchez y Adán Bravo

SUR: Amado Jorano

ESTE: Camino que va de Los Playones al Río Catón

OESTE: Arnulfo Sánchez, Fabio Gómez y Pedro Curiola

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Buena Vista y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 8 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

L219673

(Única publicación)

(fdo.) Felipe A. Quijada

Eminio Kestlin

EDICTO NUMERO 67-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé al público,

HACE SABER:

El Suscrito el señor MARCIAL HERNERA, vecino del Corregimiento de El Potrero, Distrito de La Pintada portador de la Cédula de Identidad Personal No. 117-787, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 2-0537-60 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 27 Has. con 6270.0 M2, ubicada en Las Cuestas Corregimiento El Potrero del Distrito de La Pintada de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Terreno propiedad de Lázaro Valderrama, Octavio Rodríguez

SUR: Camino a Toro Bravo y a Las Cuestas

ESTE: Terreno Propiedad de Octavio Rodríguez

OESTE: Terreno Propiedad Lázaro Valderrama y Roberto Fernández

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el de la Corregiduría de El Potrero y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 4 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

L29069

(Única publicación)

(fdo.) Manuel S. Rosa Q.

(fdo.) Orlando Gordon Corneio
Asistente Provincial Coclé

EDICTO NUMERO 043-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que el señor EUGENIO DE LEON LEZCANO, vecino del Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-43-132, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-9946, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 1346.48 M2, ubicada en San Pablo Viejo, Corregimiento de San Pablo Viejo, del Distrito de David, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Lorenzo Guerra, José Navarro, Qda. sin Nombre, Servidumbre de Entrada

SUR: Isabel De León, Rafael Morales

ESTE: Rafael Morales, Qda. sin Nombre

OESTE: Isabel De León

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David y en el de la Corregiduría de San Pablo Viejo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 25 días del mes de enero de 1971.

Funcionario Sustanciador
ENCARGADO

Secretaría Ad-Hoc

L293412

(Única publicación)

(fdo.) Generoso A. Olmos

(fdo.) Esther Ma. R. de Saldaña

EDICTO NUMERO 063-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que la señora SORIA ALVARADO, vecina del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-22-835, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2721, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 48 Has. con 6610.37 M2, ubicada en El Pital, Corregimiento de Boca del Monte, del Distrito de San Lorenzo, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Felipe Pimental Carrud

SUR: Camino de Balita a Alamiquo

ESTE: Sebastián Pimental, Qda. sin Nombre

OESTE: Abundio Ibarra, Fidel Pimental

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo y en el de la Corregiduría de Boca del Monte y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 25 días del mes de enero de 1971.

Funcionario Sustanciador
ENCARGADO

Secretaría Ad-Hoc

L293404

(Única publicación)

(fdo.) Generoso A. Olmos

(fdo.) Esther Ma. R. de Saldaña

EDICTO NUMERO 051-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que el señor MATEO LARA GUTIERREZ, vecino del Corregimiento de Bijagual, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV 146-77, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-9994, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has. con 3404.54 M2, ubicada en Bijagual, Corregimiento de Bijagual, del Distrito de David, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Caño del Gobierno

SUR: Camino de Qda. Montaña al Camino a David

ESTE: Camino de David a La Montaña

OESTE: Ramón Miranda

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David y en el de la Corregiduría de Bijagual y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad

correspondiente, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 26 días del mes de enero de 1971.

Funcionario Sustanciador
ENCARGADO

Secretaría Ad-Hoc

L293423

(Única publicación)

(fdo.) Generoso A. Olmos

(fdo.) Esther Ma. R. de Saldaña

EDICTO NUMERO 117-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE: al público,

HACE SABER:

Que el señor PASCUAL RODRIGUEZ BEYANCOURT, vecino del Corregimiento de EL RETIRO, Distrito de ANTON, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-98-374, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0104 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Hectas, más 4929.08 MZ hectáreas, ubicada en LLANO GRANDE Corregimiento de EL RETIRO del Distrito de ANTON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: SERVIDUMBRE PUBLICA
SUR: SERVIDUMBRE PUBLICA
ESTE: SERVIDUMBRE PUBLICA
OESTE: TERRENO DE BALDOMERO REYES Y TIERRA NACIONAL

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ANTON y en el de la Corregiduría de EL RETIRO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los siete (7) días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) MANUEL S. ROSAS Q.

Secretaría Ad-Hoc

HILDEBRANDO QUIROS R.

L 29766

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 135

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor AMABLE ANTONIO CABALLERO RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de Los Asientos, Distrito de Pedraza portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-34-723, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0728 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Has, con 8144.72 MZ, ubicada en Limoncito, Corregimiento de Paritilla Distrito de Postrí de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Casimiro Caballero y camino que va a Los Cerros
SUR: Terreno de Casimiro Caballero y Quebrada Limoncito
ESTE: Camino que conduce de Los Cerros a Limoncito
OESTE: Terreno de Rosa Caballero.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Postrí y el de la Corregiduría de Paritilla y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 2 días del mes de octubre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo.) José E. Brindao

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L- 29042

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 69-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE: al público,

HACE SABER:

Que el señor HARMODIO LUNA CARRASCO, vecino del Corregimiento de Cañaveral, Distrito de Penonomé portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2AV-31-86, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0065-67 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has con 6.843.22 MZ, ubicada en Vista Hermosa Corregimiento Cañaveral del Distrito de Penonomé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de Tierra a Las Delicias y hacia La Carretera de La Pintada a Penonomé

SUR: Servidumbre

ESTE: Servidumbre

OESTE: Servidumbre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el de la Corregiduría de Cañaveral y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 4 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Manuel S. Rosas Q.

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Orlando Gordón Cornejo

L29098

(Única publicación)

Asistente Provincial COCLE

EDICTO NUMERO 048

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señorita AIDA MARIA BERNAL PERALTA, vecina del Corregimiento de Los Santos, Distrito de Los Santos, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 37897 (Recibo de Solicitud), ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0372, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has, con 7333.79 MZ, ubicada en Los Santos, Corregimiento de Los Santos del Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Joaquín Bernal Cornejo

SUR: Río La Villa

ESTE: Callejón a Trabajadero

OESTE: Río La Villa

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en el de la Corregiduría de Cabeceira y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 17 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Virgilio Tejeda

L172967

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 170-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUÍ: al público,

HACE SABER:

Que el señor FELIX ARAME SALDAÑA, vecino del Corregimiento de SAN ANDRÉS, Distrito de BUGABA, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-AY-64-193, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0203, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de

18 Ház. 2533.59 M2, hectáreas, ubicadas en Quebrada Llana, Corregimiento de San Andrés, del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: MIGUEL ESPINOSA, QUEBRADA SIN NOMBRE
SUR: TEOFILO MORALES, CARRETERA A SAN ANDRÉS
ESTE: CARRETERA A VOLCAN Y A SAN ANDRÉS
OESTE: JULIO QUEIL, RUFINO COSA, JACINTO ARAUZ, TEOFILO MORALES

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Bugaba y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 10 días del mes de Marzo de 1971.

Funcionario Sustanciador

ING. ANEL CANTO DE GRACIA

Secretario Ad-Hoc.

FRANCIA A. DE FONSECA

L320853

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 63-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé al público,

HACE SABER:

Que el señor GILBERTO AUGUSTO SANCHEZ, vecino del Corregimiento de Panamá, Distrito de Panamá portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-18-175, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0292 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 32 Ház. con 73 M2, ubicada en Santa Fe Corregimiento El Chirú del Distrito de Antón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Miguel Antonio Corto Ponce y Río Antón
SUR: Manglares (Terrenos Nacionales)
ESTE: Terreno de Alcibades Montenegro Ducasa
OESTE: Río Antón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Antón y en el de la Corregiduría de El Chirú y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 26 días del mes de abril de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Manuel S. Rojas Q.

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Orlando Gordón Cornejo

L66199

(Única publicación)

EDICTO No. 299

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público,

HACE SABER:

Que el señor OVIDIO ERNESTO VEGA SAEZ, vecino de Llano de Piedra, distrito de Macaracas portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-47-72, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0045 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 25114-8345.22 M2 ubicada en La Mesa, corregimiento de La Mesa, distrito de Macaracas de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Lázaro Vega, Adolfo Cho. y Quebrada Viretala
SUR: Terrenos de Irene Costas, Atanacio Melipaz y Quebrada Viretala
ESTE: Camino que conduce de La Masita a Llano de Piedra y Terreno de Lázaro Vega
OESTE: Terrenos de Cristino Caballero, Marcelino Castro, y Quebrada Viretala

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas, y en el

de la Corregiduría de La Mesa y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 13 días del mes de diciembre de 1967.

JOSE E. BRANDAO
Funcionario Sustanciador

Jaime Sierra Tapia
Secretario Ad-Hoc
L 38492
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 57-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público,

HACE SABER:

Que la señora APOLONIA MARIA SANCHEZ BERNAL, vecina del Corregimiento de La Ermita, Distrito de San Carlos portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 8-214-1776, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0683 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 hectáreas con 4154.72 metros cuadrados, ubicada en El Hato, Corregimiento La Ermita del Distrito de San Carlos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón de 2.00 metros de ancho de por medio entre terreno de Colina Adela de Guerrero.
SUR: Camino Real a María Victoria
ESTE: Carretera Antigua a La Ermita
OESTE: Callejón de 2.00 metros de ancho de por medio entre los terrenos de Colina Adela de Guerrero y Manzanilla Coronado.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 17 de mayo de 1968

Funcionario Sustanciador

(fdo.) MARLENO A. GONZALEZ

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Luz Cedeña

L120545

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 151

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público,

HACE SABER:

Que la señora PETRA MARIA GUTIERREZ VDA. DE GUTIERREZ, vecina del Corregimiento de Las Cruces, Distrito de Los Santos portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-7-6308, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0088 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ház. con 6236.575 M2., ubicada en Las Cruces Corregimiento Las Cruces del Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera que conduce de Sabana Grande a Macaracas.
SUR: Quebrada Calabra a Callejón que conduce de las Cruces a Carretera Macaracas Sabana Grande
ESTE: Terreno de Marcelino Bravo y Callejón que conduce a la Carretera Macaracas a Sabana Grande.
OESTE: Carretera que conduce de Sabana Grande a Macaracas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 3 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Miguel A. Franco

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L 38441

(Única publicación)

EDICTO No. 009-67

El Suscrito, Funcionario Sustantador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor PABLO DOMÍNGUEZ LOPEZ, vecino del Corregimiento de Buena Vista, Distrito de Colón portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-55-109, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-0508 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3Has.-0921.26M2., ubicada en Quebrada Bonita Adentro Corregimiento de Buena Vista del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Camino a Trabajaderos y Nicamor Domínguez
SUR: María Reyes de García

ESTE: Nicamor Domínguez e Ismael Rodríguez

OESTE: Camino a Trabajaderos y Terrenos Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de o en el de la Corregiduría de Buena Vista y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de Quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 35 días del mes de octubre de 1967

(fdo) LUIS V. DE LA ROSA
Funcionario Sustantador

(fdo.) Fonseca P. de Salvador
Secretario Ad-Hoc
L. 75233

EDICTO No. 002

El Suscrito, Funcionario Sustantador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE AGUSTIN CASTRO, vecino de Guararé, distrito de Guararé portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-10-839, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0760 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 26 Has. - 2406 m2, ubicada en Tonosí, corregimiento de "Cabeceira" distrito de Tonosí de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Faustino Palomino

SUR: Camino de Tonosí al Puerto

ESTE: Terreno de Faustino Palomino

OESTE: Terreno de Leonigildo Muñoz y Alcides Fria

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tonosí, y en el de la Corregiduría de "Cabeceira" y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Tonosí, a los 12 días del mes de Diciembre de 1967.

JOSE E. BRANDAO
Funcionario Sustantador

Beatriz E. González
Secretaria Ad-Hoc
L. 80915
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 58-67

El Suscrito, Funcionario Sustantador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor JESUCRISTO CORONADO, vecino del Corregimiento de Los Llanitos, Distrito de San Carlos portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-22-242, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1044 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 hectáreas 2452.99 metros cuadrados, ubicada en Los Llanitos, Corregimiento de Los Llanitos del Distrito de San Carlos de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Carretera de El Valle a la Interamericana

SUR: Calle de Piedra

ESTE: Calle de Piedra

OESTE: Servidumbre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos o en el de la Corregiduría de Los Llanitos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los veintidós días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustantador

Secretaria Ad-Hoc

MARIANO A. GONZALEZ

ELSA M. GALVEZ

L. 36230
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 58

El Suscrito, Funcionario Sustantador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que la señora DIGNA QUINTERO MARTINEZ, vecina del Corregimiento de Cabeceira, Distrito de Panamá, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 9-11-1245 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0391 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 con 7396.55 hectáreas, ubicada en Lunquillo Corregimiento de Boró, del Distrito de La Mesa de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Rufina Rodríguez

SUR: Terrenos de Julio Spiegel

ESTE: Camino del Lunquillo o Los Vázquez a Boró y Tavano de Julio Spiegel

OESTE: Terrenos de Rufina Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boró o en el de la Corregiduría de Boró y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de Quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los trece días del mes de Abril de 1967.

Funcionario Sustantador

Secretaria Ad-Hoc

Marcos A. Pérez

Gilberto E. Visuetti R.

L. 19521
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 099-67

El Suscrito, Funcionario Sustantador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que la señora REYNA ESTHER MUÑOZ, vecina del Corregimiento de Cabeceira, Distrito de Capira, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-43-643, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1260 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has. con 4,244.71 m2, ubicada en Capira Corregimiento de Cabeceira del Distrito Capira de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Terreno de Pacífico Pinzón

SUR: Servidumbre

ESTE: Carretera Central

OESTE: Terreno de Fernando Villalobos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira (Cabeceira) o en el de la Corregiduría de Capira y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los diez días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete.

Funcionario Sustantador

Secretaria Ad-Hoc

MARIANO A. GONZALEZ

ELSA M. GALVEZ M.

L. 27174
(Única publicación)